



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA DOCENTE**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Bellavista, 12 de marzo, 2022

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 015-2022-CF-FCNM, Fecha 12 de marzo del 2022, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adoptado en su sesión extraordinaria, realizada en forma virtual vía reunión Google Meet, el 12 de marzo 2022, punto de agenda, la Aprobación de Aprobación de la Licencia del Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, son derechos de los docentes ordinarios, entre otros, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza; asimismo, tener licencia, a su solicitud en el caso de ser nombrado en cargo público, conservando la dedicación y categoría docente; de acuerdo con lo normado en el Art. 259, numerales 259.9 y 259.10 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 88°, numerales 88.7 y 88.8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante el documento del visto, el docente Mg. LEVANO HUMACCTO, Carlos Alberto, quien requiere cambio de actividad no lectiva, a fin de realizar estudios de Doctorado en Física en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, durante el Semestre Académico 2021-A;

Que, el Director del Departamento Académico de Física, alcanza el Informe N° 001-2022-DAF-FCNM, recibido en forma virtual el 18 de febrero del 2022 con opinión procedente por cuanto su capacitación contribuye a elevar en nivel académico de la Plana Docente del Departamento Académico de Física;

Que, según la Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, del Reglamento del Cuadro de Distribución de Actividades Académicos de Investigación y Administrativas Docente, que en el Art. 4.4 dice que por estudios del doctorado tiene Licencia parcial hasta 20 horas semanales

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **AUTORIZA**, la actividad no lectiva por 20 horas, por capacitación oficializada, al docente nombrado Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Física Mg. LEVANO HUAMACCTO CARLOS ALBERTO a fin de realizar sus estudios de Doctorado en Física en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, durante el Semestre Académico 2022-A.
- 2º. **DEMANDAR**, al referido profesor para que, al término del semestre académico 2022-A, presente a la Facultad y al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.
- 3º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física e interesado, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. Dr. **JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. **GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. -Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano